**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DEFINICIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR**

1. **ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador manifiesta en el artículo 32 que*: “La salud es un derecho, al cual tiene acceso toda la población, sin distinción.*

A su vez, la norma suprema, en su artículo 82, garantiza el derecho a la seguridad jurídica, el cual, radica en el respeto a la Constitución como norma suprema y la aplicación por parte de las autoridades competentes de normas jurídicas previas, claras y públicas.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones que forman parte de la administración pública y sus funcionarios, están conminados a actuar conforme a sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, en respeto de los derechos ciudadanos, este respeto al ordenamiento Constitucional y Legal en el ejercicio de las funciones públicas se denomina principio de juridicidad.

En concordancia con las disposiciones normativas citadas, el cumplimiento del principio de juridicidad y el derecho a la seguridad jurídica en el sistema constitucional de derechos y justicia vigente en nuestro país, implica la existencia de un orden jerárquico de aplicación normativa, mismo que se detalla en el artículo 425 de la Constitución que manda: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos”.*

La Ley Orgánica de la Salud señala:

*“Artículo 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias.”.*

*“Artículo 6.- 1. Definir y promulgar la política nacional de salud con base en los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley, así como aplicar, controlar y vigilar su cumplimiento;(…) 4. Declarar la obligatoriedad de las inmunizaciones contra determinadas enfermedades, en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera; definir las normas y el esquema básico nacional de inmunizaciones; y, proveer sin costo a la población los elementos necesarios para cumplirlo (...)*

*“Artículo 7.- Toda persona, sin discriminación (…), tiene en relación a la salud, los siguientes derechos: a) Acceso universal, equitativo, permanente, oportuno y de calidad a todas las acciones y servicios de salud.*

El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, preceptúa en el artículo 23, entre otras responsabilidades de la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa (DNCIP):

*“Literal b: Coordinar las acciones de información y difusión de comunicación social en el marco de las líneas de comunicación del gobierno, prevención de enfermedades y atención en salud, incorporando estrategias de mercadeo social con el fin de motivar la participación ciudadana.”*

*“Literal d: La planificación de estrategias comunicacionales de apoyo a todos los programas nacionales y procesos técnicos del MSP, dirigidos a la población en general.”*

*“Literal f ibídem: Administrar las acciones de información y difusión de comunicación social en el marco de las líneas de comunicación del gobierno, prevención de enfermedades y atención en salud, incorporando estrategias de mercadeo social con el fin de motivar la participación ciudadana.”*

**EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. –**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el 16 de enero de 2020 publica la Alerta Epidemiológica sobre el nuevo coronavirus (COVID 19). El 29 de febrero del 2020 en el Ecuador existe la presencia del primer caso confirmado de coronavirus.

Mediante Acuerdo Ministerial No 00126- 2020 emitido el 12 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud: *“el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”.* Con Decreto Ejecutivo N° 1017 emitido el 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador declaró el Estado de Excepción en todo el territorio nacional.

Pese a los esfuerzos por contener esta pandemia, se esparce en el territorio y se evidencia un alto número de contagios en el personal de salud a nivel nacional.

Mediante Oficio No. MEF-SFP-2020-0289-O de fecha 24 de marzo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público informa: *" (...) La Subsecretaría de Financiamiento Público se encuentra trabajando en el proceso correspondiente a la contratación de un préstamo que se suscribiría con el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (BIRF) por hasta USD 20.000.000,00 destinado al financiamiento del Programa "Ecuador COVID-19 Emergency Response Project"; proyecto cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública (MSP) (...)".*

En este sentido y posterior a las mesas de trabajo con el Organismo Financiador Banco Mundial, se definió las actividades a financiarse con dichos recursos, entre los que se encuentran adquisición de equipamiento médico y mobiliario clínico, así como el financiamiento de la estrategia de comunicación.

*(...) Si bien se acordó que la SECOM sería la responsable de la ejecución de la campaña comunicacional, dentro del millón de dólares a ser asignados, se definió un monto de 250.000 US para las siguientes acciones del Ministerio de Salud Pública (...)*

Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud – PIFEMEFS, a través de Memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2020-0302-M con fecha 16 de abril asigna para la campaña informativa sobre cuidados al personal de salud respecto al COVID 19 a cargo de la DNCIP el monto de USD 150.000,00 incluido el IVA.

En razón de ello, esta Dirección, como responsable de la ejecución de una campaña informativa sobre las prácticas del cuidado en el personal de salud para la prevención y control del COVID-19; y autocuidado y salud mental, necesita ejecutar la contratación de servicios para definición, desarrollo, producción y difusión de la misma.

**MARCO LEGAL. -**

El marco legal aplicable para esta contratación, deberá ser el previsto en:

*“Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*

1. **OBJETIVOS**
	1. **GENERAL.**

CONTRATAR SERVICIOS PARA DEFINICIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR

* 1. **ESPECÍFICOS.**
* Promover prácticas sobre las medidas de prevención y control del COVID 19 en el personal de salud, según la evidencia científica disponible.
* Impulsar prácticas de autocuidado, resiliencia y salud mental en el personal de salud para motivar la implementación de acciones que favorezcan comportamientos saludables.
* Mantener al personal de salud informado sobre las acciones que lleva adelante el MSP sobre la pandemia COVID 19.
1. **ALCANCE**

Se pretende un alcance a nivel nacional, esperando llegar al 80% del público objetivo.

**GRUPO OBJETIVO:**

1. **Demográfico:** Personal de salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y Red Privada Complementaria (RPC).
2. **Primario:** Médicos, enfermeros/as, Personal Sanitario de Apoyo, auxiliares de enfermería y trabajador sanitario; estudiantes de pregrado y posgrado en salud.
3. **Secundario**: Autoridades y personal administrativo.
4. **Nota:** Se deberá segmentar los públicos de acuerdo a la exposición y nivel de riesgo para la definición de mensajes, productos y canales apropiados.
5. **Género:** Femenino y masculino
6. **Edad:** 18 a 64 años
7. **Níveles Socio Económicos:** todos
8. **Geográfico:** urbano y rural
9. **METODOLOGÍA**

Para cumplir con los objetivos de la presente contratación se deberán contemplar los productos bajo la siguiente metodología de trabajo:

**PRODUCTO 1. CONCEPTO CREATIVO Y POSICIONAMIENTO**

*Reuniones de trabajo:* el contratista designará de manera oficial un ejecutivo de cuentas y un suplente en caso de ausencia temporal del primero, quien coordinará con el Administrador del Contrato todos los requerimientos de la institución y compartirán criterios, lineamientos para definir la estrategia y demás aspectos.

**Construcción del concepto creativo:** El proveedor analizará el Brief entregado por la DNCIP. Contextualizará la problemática y acciones implementadas, que serán recogidas en una serie de ideas para definir la estrategia que será la base de la campaña. **Materializará el mensaje** **(qué vamos a contar) y el contenido estratégico (cómo vamos a hacerlo) y realizará los ajustes correspondientes en función del cumplimiento de cada producto, público objetivo (segmentación), estrategia de difusión y pautaje digital o plus adicional. Presentará la propuesta técnica y financiera optimizando recursos y tiempo.**

* 1. **Palabras Clave y Hashtag:** Sintetizará los conceptos para representar y viralizar.
	2. **Diseño Logotipo:** El proveedor plasmará gráficamente el símbolo basados en las palabras claves, lo hará de forma sencilla, impactante y efectiva. Será complementado con el mensaje del slogan. Y cumplirá los siguientes criterios:

- **Enfoque:** Describirá, ilustrará y transmitirá el propósito de la campaña con pocos elementos.

- **Escalabilidad:** Visible y claro en cualquier tamaño y recordado con un vistazo rápido.

-**Color:** Al ser usado en diversos soportes de comunicación, tendrá que visualizarse correctamente ya sea a colores o en blanco y negro, sin perder sus características. Al mismo tiempo los colores deberán estar relacionados con conceptos de los objetivos de la propuesta.

* 1. **Diseño del Slogan:** Basado en mensaje a transmitir y concepción gráfica del símbolo.

**-Tipografía:** Reflejará la personalidad y será altamente legible. Debe integrarse armónicamente con el símbolo y buscará comunicar el concepto de la propuesta de la campaña.

- **Cromática:** Los colores manifestarán un mensaje claro en cuanto al objeto para la campaña.

* 1. **Diseño línea gráfica:** Asentado en el desarrollo conceptual del símbolo, partiendo del colorido, formas propuestas en el concepto creativo, elementos identitarios del Ecuador, adaptado a los problemas actuales y en función de esto lo que queremos alcanzar.

**-Ilustración:** Estética amigable, inclusiva que transmita contenido emocional e informativo sobre las temáticas a tratar: medidas de prevención y control; prácticas autocuidado y salud mental y acciones que emprende el MSP.

* 1. **Diseño de aplicación:** Se diseñará una serie una aplicación que permita una amplia difusión del mensaje al público objetivo.
	2. **Posicionamiento:**
* Base de datos consolidada del público objetivo, información de todos aquellos a quienes queremos llegar (Datos personales, Telf, email). Esta información será para uso exclusivo y confidencial del MSP.
* Estrategia propuesta creativa, económica, metodológica y de **difusión para el pocisionamiento:** Diagramación e ilustración del concepto publicitario de la campaña en medios digitales. Optimizar tiempo y recursos.
* Diseño del logotipo, hashtag y slogan, ilustraciones, diseños de artes digitales y productos audiovisuales, conceptualización de la línea gráfica.
* En el caso de que el Administrador del Contrato solicite cambios, el contratista deberá realizarlos en un lapso no mayor a 24h, una vez recibida la orden.
* El Administrador del Contrato comunicará al Contratista vía correo electrónico, la aprobación de cada producto. Una vez informado, deberá realizar los trámites correspondientes para iniciar su difusión de así solicitarse.

**Punto a considerar:** A partir de la suscripción del Contrato el proveedor tomará en cuenta los plazos establecidos en cada producto comunicacional: cronogramas, días de producción, difusión, fechas de entrega, de aprobación y reportes con su debido respaldo. Para la organización de acciones paralelas.

**PRODUCTO 2. AUDIO VISUAL – MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Revisión de preproducción entre proveedor y Administrador de contrato para determinar y concretar story board, diseños, guiones especificaciones técnicas, fecha de difusión y condiciones de los productos y servicios solicitados. Dentro de la preproducción se solicitarán pruebas o muestras según correspondan para aprobación previo a la producción.

Se solicitarán modificaciones de ser el caso.

El proveedor elaborará los guiones con sugerencias del equipo del MSP y considerando los lineamientos de protocolo publicitario de la Secretaría General de Comunicación (Segcom), editará y efectuará la preproducción, producción y postproducción de: spot publicitario, vídeo testimonial, pastillas, cuñas y animaciones. El contratista entregará en el plazo de 31 días calendario al Administrador de contrato, quien validará las especificaciones según lo aceptado en la fase de preproducción. Con esta aprobación se comunicará al proveedor para el inicio de difusión en las plataformas que se vayan solicitando.

**PRODUCTO 3. AUDIO VISUAL AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL**

Revisión de preproducción entre proveedor y Administrador de contrato para determinar y concretar diseños, guiones especificaciones técnicas, fecha de difusión y condiciones de los productos y servicios solicitados. Dentro de la preproducción se solicitarán pruebas o muestras según correspondan para aprobación previo a la producción.

El proveedor elaborará los guiones con sugerencias del equipo del MSP y considerando los lineamientos de protocolo publicitario de la Secretaría General de Comunicación (Segcom), editará y efectuará la preproducción, producción y postproducción de: pastillas, gifs, cuñas y animaciones. Entregará en el plazo de 24 días calendario al Administrador de contrato que validarán la calidad, especificaciones y parámetros según lo aceptado en la fase

de preproducción. Con esta aprobación se comunicará al proveedor para el inicio de pauta digital.

**PRODUCTO 4. DISEÑO**

A la suscripción del contrato el Contratista realizará todas gestiones para la adquisición de licencias de programas de diseño solicitadas y entregará al Administrador de contrato las claves y accesos de las plataformas para utilización de material de archivo mundial a favor de MSP.

El contratista a partir de la información dada por el Administrador, diseñará artes digitales los mismos que pueden ser: afiches, infografías, postales, trípticos, dípticos, folletos, manuales, carteles, cartas, certificados u otros durante la vigencia del contrato, acorde se presente la necesidad. Para enviar a diferentes plataformas los mensajes y temas a tratar serán en relación a las medidas de prevención y control; prácticas de autocuidado y salud mental y acciones que emprende el MSP. El Administrador de contrato revisará para informarle al contratista y dar paso a la difusión.

**PRODUCTO 5. APP DE MOTIVACIÓN**

*Reuniones de trabajo*: el contratista definirá con el Administrador del Contrato y su o sus compañeros/as de apoyo todos los módulos presentes en el App y la estrategia de difusión al público objetivo.

**Desarrollo y producción:** El proveedor deberá realizar la producción del App en el menor tiempo posible previsto entre 2 a 3 semanas como tiempo máximo para su lanzamiento y aplicación multiplataforma Android, IOS. En este periodo de tiempo se realizarán las pruebas y las modificaciones de presentarse. Además, se deberá dar soporte técnico a partir de la cuarta semana. Compartir el código fuente, capacitación y apoyo técnico al personal responsable del MSP. Ajustes, actualizaciones durante la vida del proyecto. Para continuar desarrollando o crear otras alternativas una vez finalizado el contrato.

**Cada una de las actividades propuestas en la metodología se revisará conjuntamente entre el contratista y el equipo técnico designado por el MSP y liderado por la DNCIP. quienes aprobarán los productos o en su defecto, efectuará los cambios u observaciones necesarias.**

**CRONOGRAMA:**

|  |
| --- |
| **CRONOGRAMA PARA DEFINICIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS**  |
|   | MES 1 | MES 2 | **DIFUSIÓN**  |  |
| SEMANAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| **PRODUCTO 1**CONCEPTO CREATIVO Y POCISIONAMIENTO |  |   |   |   |   |   |   |   |  A partir de la semana 8         | **Producción:** A partir de la suscripción del contrato. 3 - 4 días.Reuniones trabajo a la par con técnicos y personal del MSP. **Entregable:** Estrategia técnica, creativa, económica, metodológica y propuesta de productos que se desarrollarán (PDF y P.P.T).- Artes finales en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) en formato Adobe Ilustrador o formatos nativos. |
| **PRODUCTO 2**AUDIOVISUAL- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL |   |   |   |   |   |   |   |   | **Producción y postproducción:** A partir de la aceptación del concepto creativo.Paralelo a elaboración de otros productos. 1 spots publicitario/* 1. días +1 vídeo testimonial/ 4-5 días + 3 pastillas/ 1-2 días c/u

secuenciales + 3 cuñas/2 días c/u + 3 animaciones / 3 díasc/u secuenciales.**Total, de días desarrollo y producción:** 31 días.Aprobación 1 semana. |
|  **PRODUCTO 3**AUDIOVISUAL-PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADOY SALUD MENTAL |   |   |   |   |   |   |   |   | **Producción y postproducción:** A partir de la aceptacióndel concepto creativo y semana de planeación. Paralelo a la elaboración de otros productos. 6 - 10 Gifs /2-3 díasecuenciales + 3 pastillas – 1-2 días c/u secuenciales + 3 cuñas/2 días c/u + 3 animaciones/3 días c/u secuenciales **Total, de días desarrollo y producción:** 24 días.Aprobación 1 semana. |
| **PRODUCTO 4**DISEÑO  |   |   |   |   |   |  |    |   | **Adquisición de licencias.** A partir de la suscripción de contrato.**Diseño artes digitales:** A partir de la aceptación del concepto creativo.**Total, de días desarrollo y producción:** Vigencia delContrato.  |
| **PRODUCTO 5**APP INFORMATIVA |  |  |  |  |  |  |  |  | **Producción:** A partir de la aceptación del concepto creativo. De 2 a 3 semanas máx. Entre producción, pruebas, correcciones. Soporte técnico y capacitación al personal del MSP.Ajustes, actualizaciones durante la vida del proyecto. |

1. **INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

La Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa del MSP, oportunamente procederá a entregar la siguiente información:

* Brief para la elaboración y desarrollo de las estrategias.
* Información técnica, estadística, ayudas memorias, manuales, protocolos y guías necesarias para elaboración de guiones y piezas gráficas.
* Lineamientos del manual de imagen.
* Base de datos de personal de salud del MSP.
* Usuario y contraseña de plataformas de ser necesario RRSS para pautaje.
* Información de ubicación territorial de los establecimientos de Salud del MSP.
* Emails de las Direcciones relacionadas para el levantamiento de información.
1. **SERVICIOS ESPERADOS:**

|  |
| --- |
| **PRODUCTO 1. Concepto creativo y Posicionamiento**  |
| **Cantidad:**  | Unitario |
| **Descripción:** | - Definir la estrategia que será la base de la campaña. Presentar la propuesta técnica, económica, creativa y metodológica, optimizando recursos y tiempo, ajustada a los públicos – segmentados y alineada a los objetivos.- Imagen/línea gráfica.- Creación de logotipo, slogan y hashtag.- Generación de contenidos, mensajes claves, guionización- Propuesta diseñada de productos audiovisuales y artes digitales adaptadas a plataformas digitales y RRSS.-Pautaje digital para difusión según segmentación de públicos objetivos y formato de cada producto. -Propuesta general de difusión.  |
| **Tiempo de entrega:** | 3 - 4 días  |
| **Entregables:**  | -Estrategia técnica, creativa, económica, metodológica y propuesta de productos que se desarrollarán (PDF y P.P.T).- Artes finales en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) en formato Adobe Ilustrador o formatos nativos. |
| **PRODUCTO 2. Audiovisual – Medidas de prevención y control**  |
| **Spot Publicitario** |
| **Cantidad:** | 1 |
| **Descripción:** | **Formato:** digital 4k.**Duración:** 30”**Especificaciones:** cronograma de trabajo,una jornada de grabación, locaciones, personajes, guion, movilización, logística, personal técnico, personal artístico, equipamiento, preproducción, postproducción, animación gráfica 2D, sonorización, locución profesional y versión subtitulada en español y quichua, musicalización, lenguaje de señas. Se pedirá versiones editadas y adaptables que partan del spot principal de acuerdo a la necesidad de difusión.**Fotografía:** Pack fotográfico durante rodajes, registro material para memes, publicaciones, gráfica, posts.  |
| **Tiempo de entrega:** | 4-5 días  |
| **Entregables:** | -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).-Pack fotográfica Raw / Derechos de autor, de gráfica y difusión. JPG y formato nativo.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, YouTube, Twitter Facebook, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. |
| **Vídeo Testimonial** |
| **Cantidad:** | 1 |
| **Descripción:** | **Formato:** digital 4k.**Duración:** hasta 2 minutos**Especificaciones:** una jornada de grabación, locaciones, personajes, guion, movilización, logística, personal técnico, personal artístico, equipamiento, preproducción, postproducción, animación gráfica 2D, sonorización, locución profesional y versión subtitulada en español y quichua, musicalización, lenguaje de señas. Se pedirá versiones editadas y adaptables que partan del spot principal de acuerdo a la necesidad de difusión. |
| **Tiempo de entrega:** | 4- 5 días  |
| **Entregables:** | -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).-Certificado derechos de difusión indefinidos.- Formato. Pack fotográfica Raw / Derechos de autor, de gráfica y difusión. JPG y formato nativo.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter, Instagram, y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Twitter e Instagram. |
| **Pastillas** |
| **Cantidad:** | 3 |
| **Descripción:** | **Formato:** Full HD**Duración:** De 10” a 15”**Especificaciones:** Puede ser de 1 a 3 jornadas por pastillas, preproducción, postproducción, animación gráfica 2D, sonorización, locución profesional y versión subtitulada en español y quichua, versión subtitulada, musicalización, lenguaje de señas. Se pedirá versiones editadas y adaptables que partan de la principal de acuerdo a la necesidad de difusión. **Fotografía:** Pack fotográfico durante rodajes, registro material para memes, publicaciones, gráfica, posts. |
| **Tiempo de entrega:** | 1-2 día c/u. secuenciales |
| **Entregables:** | -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).**-**Formato audio MP3-Certificado derechos de difusión indefinidos.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Twitter e Instagram. |
| **Cuña** |
| **Cantidad:** | 3 |
| **Descripción:** | **Formato:** digital Mp3**Tiempo:** 30”**Especificaciones:** Estudio de audio, guion y /o argumento, personal técnico, locución 2-3 voces, musicalización, efectos, masterización. Traducción y locución en español, quichua y shuar. Se pedirá versiones editadas que partan de la cuña principal de acuerdo a la necesidad de difusión.  |
| **Tiempo de entrega:** | 2 días c/u |
| **Entregables:** | **-**Formato audio MP3 con derechos de autoría.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas para plataformas:** Mailing, Web, sistema de audio en establecimientos de salud. |
| **Animaciones** |
| **Cantidad:** | 3 |
| **Descripción:** | Infografías animadas y animación 2D (motion graphs)20” a 30” máximo  |
| **Tiempo de entrega:** | 3 días c/u (secuenciales)  |
| **Entregables:** | -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).-Certificado derechos de difusión indefinidos.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Twitter e Instagram. |
| **PRODUCTO 3. Audiovisual – Prácticas de autocuidado y salud mental**  |
| **Gifs** |
| **Cantidad:** | 6 – 10  |
| **Descripción** | **Duración:** De 3” a 5”  |
| **Tiempo de entrega:** | 2-3 día (Secuenciales)  |
| **Entregables:** | -Formato nativos de procesos (.gif)-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Twitter e Instagram. |
| **Pastillas** |
| **Cantidad:** | 3 |
| **Descripción** | **Formato:** Full HD.**Duración:** De 10” a 15”**Especificaciones:** Puede ser de 1 a 3 jornadas por pastillas, preproducción, postproducción, animación gráfica 2D, sonorización, locución profesional y versión subtitulada en español y quichua, musicalización, lenguaje de señas. Se pedirá versiones editadas que partan de la principal de acuerdo a la necesidad de difusión.**Fotografía:** Pack fotográfico durante rodajes, registro material para memes, publicaciones, gráfica, posts.  |
| **Tiempo de entrega:** | 1- 2 día. c/u (Secuenciales) |
| **Entregables:** | -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).-Certificado derechos de difusión indefinidos.- Formato. Pack fotográfica Raw / Derechos de autor, de gráfica y difusión. JPG y formato nativo.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Twitter e Instagram. |
| **Cuña** |
| **Cantidad:** | 3 |
| **Descripción** | **Formato:** digital Mp3**Tiempo:** 30”**Especificaciones:** Estudio de audio, guion y /o argumento, personal técnico, locución 2-3 voces, musicalización, efectos, masterización. Traducción y locución en español, quichua y shuar. Se pedirá versiones editadas que partan de la cuña principal de acuerdo a la necesidad de difusión.  |
| **Tiempo de entrega:** | 2 días c/u. |
| **Entregables:** | **-**Formato audio MP3 con derechos de autoría.-Reporte de pauta digital: cantidad, alcance. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas para plataformas:** Mailing, web, sistema de audio en establecimientos de salud. |
| **Animaciones**  |
| **Cantidad:** | 3 |
| **Descripción:** | Infografías animadas y animación 2D (motion graphs)20” a 30” máximo**Mensaje:** Motivar al personal de salud en cuarentena y al nuevo.  |
| **Tiempo de entrega:** | 3 días c/u (secuenciales)  |
| **Entregables:** | -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).-Certificado derechos de difusión indefinidos. |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Twitter e Instagram. |
| **PRODUCTO 4. Diseño**  |
| **Cantidad:** | Varios |
| **Descripción:** | **Diseño de:** Diseños digitales entre ellos: Infografías, postales, trípticos, dípticos, folletos, manuales, carteles, cartas, memes, certificados, entre otros.**Temas claves:** -Medidas de Prevención y Control.-Prácticas de autocuidado y Salud mental. -Información actualizada sobre acciones que emprende el MSP.**Licencias para diseño:** Envato, Stock Adobe, Shutterstock y Flicker (renovación).  |
| **Tiempo de entrega:** | Diseño por la vigencia del contrato.- Licencia por seis meses. usuario/contraseñas de licencias. |
| **Entregables:** | -Artes y diseño, curvas en Adobe Ilustrador o formatos nativos. - Licencia por seis meses mínimo de plataformas de material visual: Envato, Stock Adobe, Shutterstock yFlicker (renovación).  |
| **Difusión:** | **Versiones adaptadas según plataformas:** Módulo en el App, Mailing, Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels).**Contratar pautaje segmentado en las RRSS como** Mailing, Facebook, Google mobile Ads/WhatsApp marketing, Twitter e Instagram. |
| **PRODUCTO 5. App de información** |
| **Cantidad:** | Unitario |
| **Descripción** | -Creación de aplicación multiplataforma Android, IOS.**Temas claves:** **-**Medidas de Prevención y Control.-Prácticas de autocuidado y Salud mental. -Información actualizada sobre acciones que emprende el MSP.**Opciones:**  -Splash de bienvenida/ información diaria, recomendaciones.-Permitir leer a los usuarios en una base de datos. -Gestión de tareas: Temporizador - postergar - alerta incumplimiento de actividades.-Funcionamiento sin internet.-Evaluación situación mental. -Juego lúdico – descarga emocional.-Sonorización.-Interconectado con pág. web del MSP.-Módulo seguridad: Qué hacer en caso de ser positivo COVID, direccionamiento e información. - Lenguaje inclusivo.- Permitir incorporar animaciones, gifs, audios, pastillas, spot comprimido.  |
| **Tiempo de entrega:** | 2 a 3 semanas máximo. Entre producción, pruebas, correcciones. -A partir de la tercera semana se brindará capacitación y soporte técnico al personal responsable de esta área del MSP.-Ajustes, actualizaciones durante la vida del proyecto. |
| **Entregables:** | -Código fuente - derechos intelectuales del desarrollo de la App permanecerán en el DNCIP.-Certificado garantía de App activa mínimo por un año. Hosting, dominio.-Concepto, planos y manual de capacitación en PDF y PPT.-Capacitación y soporte técnico al personal responsable de esta área del MSP. |
| **Difusión:** | -Estrategia de socialización del APP direccionado únicamente al Público Objetivo. |

**\*Nota:** Todos los productos deberán proceder a revisión y aprobación del equipo técnico designado por el MSP y liderado por la DNCIP. Finalmente, deberán entregarse en físicos lo referente a documentación y respaldos de productos en forma digital en sus formatos originales en un disco externo de almacenamiento.

1. **PRESUPUESTO REFERENCIAL**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Rubro / Descripción** | **Cantidad** |  | **Precio** |  | **Precio Total** |
|  |  |  |  |  |  | **Unitario** |  |
| 1 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DEFINICIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE CUIDADOS AL PERSONAL DE SALUD RESPECTO AL COVID-19. | 1 |  |  |  | $129.100,00 |
|  | **Presupuesto Referencial (SIN IVA)** |  |  | US$ 129.100,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de hasta 130 días, a partir de la suscripción del contrato.

1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se entregará un anticipo del 40% a la suscripción del contrato.

El 30% se cancelará contra entrega de los productos 1, 2 y 3 una vez que se presente los siguientes documentos:

* Factura de servicio.
* Informe de productos por parte del proveedor de productos 1, 2 y 3
* Dos copias en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) de:

**PRODUCTO 1:**

1. Estrategia técnica, creativa, metodológica y propuesta de productos que se desarrollarán (PDF y P.P.T).
2. Artes finales en formato Adobe Ilustrador o formatos nativos.

**PRODUCTO 2:**

1. Spot publicitario: Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB). Pack fotográfica Raw / Derechos de autor, de gráfica y difusión. JPG y formato nativo.
2. Vídeo Testimonial: Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB). Pack fotográfica Raw / Derechos de autor, de gráfica y difusión. JPG y formato nativo.
3. Pastillas: 3 -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB). Formato audio MP3.
4. Cuña: 3 Formato audio MP3 con derechos de autoría.
5. Animaciones: 3 Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).

**PRODUCTO 3:**

1. Gifs: 6-10 Formato nativos de procesos (.gif)
2. Pastillas: 3 -Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB). Formato audio MP3.
3. Cuña: 3 Formato audio MP3 con derechos de autoría.
4. Animaciones: 3 Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 o de almacenamiento (DVD o USB).
* Actas Entrega Recepción Parcial de productos 1, 2 y 3, el contenido del acta se sujetará a las reglas dispuestas en el Art. 124 al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
* Informe de Satisfacción Definitivo de los productos por parte del administrador del contrato.

Y el 30% restante se efectuará contra entrega de los productos 4 y 5 y de la finalización de la difusión de la campaña, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación:

* Factura de servicio.
* Informe del servicio de difusión todos los productos por parte del proveedor.
* Dos copias en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) de todos los productos y entrega de:

PRODUCTO 4: Artes digitales y usuario/contraseñas de licencias.

PRODUCTO 5: App informativa con código fuente, derechos intelectuales del desarrollo.

-Certificado garantía de App activa mínimo por un año. Hosting, dominio.

-Concepto, planos y manual de capacitación en PDF y PPT.

-Capacitación y soporte técnico al personal responsable de esta área del MSP.

* Acta Entrega Recepción Parcial, el contenido del acta se sujetará a las reglas dispuestas en el Art. 124 al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
* Acta Entrega Definitiva, el contenido del acta se sujetará a las reglas dispuestas en el Art. 124 al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
* Informe de Satisfacción Definitivo por parte del administrador del contrato.
1. **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

Todos los productos serán entregados en la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa del Ministerio de Salud Pública, segundo piso en la Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, en la ciudad de Quito, Pichincha.

Adicionalmente, se deberá remitir los productos objeto de esta contratación al correo: mayra.barreno@msp.gob.ec para revisión y aprobación de los mismos.

1. **PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:**
	1. **PERSONAL TÉCNICO**

**PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:**

El oferente deberá contar con el personal que cumpla con los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nro. | Función | Cantidad | Nivel de Estudio |  | Titulación Académica | Fuente o medio de verificación  |
| 1 | Ejecutivo/a de Cuentas | 1 | Tercer Nivel |  | Comunicador Social | Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT |
| 2 | Director/a de Pauta | 1 | Tercer Nivel |  | Comunicador Social | Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT |
| 3 | Director/a Creativo | 1 | Tercer Nivel  |  | Ingeniero en Marketing y Publicidad  | Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT |
| 4 | Webmáster | 1 | Tercer Nivel  |  | Programador  | Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT |

* 1. **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nro | Función | Descripción | Tiempo mínimo | Fuente o medio de verificación |
| 1 | Ejecutivo/a de cuentas | Coordinación, supervisión de actividades y servicios relacionados con campañas publicitarias. | 3 años.  | Certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad. |
| 2 | Director/a de pauta | Diseño y ejecución de pauta en medios digitales para campañas. | 3 años.  | Certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad. |
| 3 | Director/a Creativo | Diseño, creación, coordinación y supervisión creativa en campaña. Producción de piezas audiovisuales. | 3 años.  | Certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad. |
| 4 | Webmáster o programador  | Diseñar, programar y supervisar la ejecución y funcionamiento de aplicaciones.  | 3 años.  | Certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad. |

1. **EXPERIENCIA GENERAL**

|  |
| --- |
| ***Experiencia general y mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común*** |
| *Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado* | *Monto año 2020* | *Monto año 2020* | *Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial* | *Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial* | *Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica según corresponda* | *Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)* |
| *Mayor a*  | *Hasta* |  |  |  |  |  |  |
| *0,000002* | *0,000007* |  *71.058,79* |  *248.705,76*  | *25,820* |  | *2,582* | *Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento* |

Para justificar la experiencia se deberán presentar contratos con sus respectivas actas de entrega recepción o facturas debidamente legalizadas, en procesos de similares características. 5 años previos a la publicación del proceso de contratación, tanto en empresas públicas como privadas.

Monto de experiencia mínima requerida: $25.820,00

Monto mínimo por contrato: $2.582,00

**Nota:** El Número de contratos permitidos solamente es un número referencial ya que el proveedor puede presentar el número de contratos que considere; siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. Este parámetro no es sujeto de descalificación por parte de la entidad contratante.

1. **MÉTODOS DE EVALUACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE**

Se aplicará la evaluación a través de la metodología “Cumple/No cumple”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARÁMETROS** | **CUMPLE** | **NOCUMPLE** |
| Oferta económica |  |  |
| Personal técnico mínimo |  |  |
| Experiencia general mínima |  |  |
| Experiencia mínima del personal técnico  |  |  |
| Especificaciones técnicas / Términos de referencia  |  |  |
| Plazo de ejecución  |  |  |

1. **NÚMERO DE DÍAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

El número de días para celebrar contratos complementarios es de 15 días dentro del período de duración del contrato inicial.

1. **GARANTÍAS**

Conforme el presupuesto de la contratación se solicita la entrega de las siguientes garantías:

\*Art. 74 de la LOSNCP Garantía de Fiel Cumplimiento: *“Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel”.*

*“No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista”.*

\*Art. 75.- *Garantía por Anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.*

*El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.*

1. **MULTAS**

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1 x1000), sobre el porcentaje de las obligaciones que se incumplan.

Las multas se aplicarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.”*

Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Ministerio de Salud Pública, para lo cual se notificará dentro de los quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos. Vencido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista, como causa para el no cumplimiento del objeto contractual.

1. **VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el oferente, tendrá una vigencia de 60 días calendario.

1. **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Para la administración de este contrato se sugiere se designe a la funcionaria Mayra Elizabeth Barreno Monar, nombrado por la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato, cumplimiento de la normativa y además será el responsable de suscribir las actas de entrega-recepción e informe de satisfacción (artículos 70 y 80 de LOSNCP, artículos 121 y 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
* Cumplir a cabalidad con todos los servicios y productos requeridos dentro del plazo establecido por el MSP.
* Garantizar al 100% la calidad de productos comunicacionales. Además, de cumplir a cabalidad las demás obligaciones contractuales.
* El Contratista deberá trabajar en coordinación permanente con el/la Administrador/a del contrato para el desarrollo de las actividades.
* Suscribir los informes respectivos con sus documentos habilitantes: informe del proveedor, reportes de pauta digital y respaldos digitales.
* El proveedor será responsable de contratar el personal necesario y suficiente, tanto como la logística para cumplir con la preproducción, producción, postproducción y difusión. Así como la programación del App y los otros servicios solicitados en este documento.
* Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**
* Suscribir las Actas Entregas que se desprendan del Contrato del presente proceso.
* La entrega de información que se incluirán en los productos comunicacionales, la cual será entregada por parte de la DNCIP y la coordinación de Direcciones relacionadas con el tema.
* Pagar a tiempo el servicio contratado, siempre y cuando se presenten todos los entregables solicitados.
* Verificar que las condiciones generales y específicas ofertadas correspondan a las exigidas.
* Suscribir los informes y actas entregas recepción de los trabajos recibidos, siempre que haya cumplido con lo previsto en la ley y con las obligaciones derivadas del contrato.